

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 2395

SECCION 1era.-

LA CISTERNA

17 JUN 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, *
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 05 , 06, de fecha 29 de Enero del 2010, N° 07 de fecha 08 de Febrero 2010, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los Indices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 de los instructivo que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 300 de fecha 02 de Junio del 2010, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Mayo de 2010, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas durante el periodo, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, indicando el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Mayo 2010 , Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos, de cada instructivo.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Nicolás Álvarez Castillo	24 hrs.	25%	16 hrs.	50%	Odontólogo	A	15
Jazmin Amigo Riveros	12 hrs.	25%	-----	-----	Técnico De Nivel Sup. Enfermería	C	13
Maria Inés Arancibia Cortes	18 hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	2
Janina Arenas Guzmán	15 hrs.	25%	-----	-----	Administrativo	E	13
Gonzalo Barria Espinoza	09 hrs.	25%	-----	-----	Odontólogo	A	15
Irma Berrios Seguel	12 hrs.	25%	-----	-----	Odontóloga	A	02
Rubén del Pino Acosta	12 hrs.	25%	-----	-----	Administrativo	E	13
Priscilla Díaz Orellana	12 hrs.	25%	12 hrs.	50%	Técnico de Nivel Sup. De Enfermería	C	15
Julio Fernández Riquelme	18 hrs.	25%	-----	-----	Auxiliar Dental	D	8
Ana Maria Espinosa	30 hrs.	25%	-----	-----	Médico	A	06
Verónica Hernández López	12 hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	9
Marcela Huenullán Guzmán	12 hrs.	25%	04 hrs.	50%	Técnico de Nivel Sup. Enfermería	C	8



Yolanda Carrera	Jirón	12 hrs.	25%	-----	-----	Administrativo	E	11
Rosa Silva	Martínez	21 hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	07
Mónica Faundez	Mendoza	12 hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	06
Rosa Ramírez	Molins	12 hrs.	25%	-----	-----	Auxiliar Paramédico	D	02
Maria García	Morales	12 hrs.	25%	08 hrs.	50%	TENS.	C	08
Luis Noemi Hauck		15 hrs.	25%	-----	-----	Odontólogo	A	03
Maria Calderón	Ordóñez	15 hrs.	25%	-----	-----	Auxiliar Paramédico	D	03
Mario García	Orrego	30 hrs.	25%	08 hrs.	50%	Administrativo	E	11
Maria Perez San Martín		06 hrs.	25%	-----	-----	Auxiliar Paramédico	D	04
Rossana Urbina	Pezoa	06	25%	-----	-----	Enfermera	B	14
Jorge Rebolledo Labrín		22	25%	-----	-----	Conductor	F	14
Marcela Retamales Delgado			25%	08 hrs.	-----	TENS.	C	05
Carolina Segovia Concha		27	25%	-----	-----	Auxiliar Paramédico	D	15
Guillermo Avila	Ugta	21 hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	9
Florencia Sandoval Figueroa		24 hrs.	25%	16 hrs.	50%	Auxiliar Dental	D	12
Isabel Lobos	Vásquez	12 hrs.	25%	-----	-----	TENS.	C	14
Mónica Tabilo	Vilchez	03 hrs.	25%	04 hrs.	-----	TENS.	C	12
Carmen Muñoz	Violdo	21 hrs.	25%	12 hrs.	50%	Administrativo	C	07

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.